

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº1049-R-2021 Piura, 22 de julio del 2021

VISTO

El expediente N°00085-9302-21-6 de fecha 22 de julio del 2021, que remite el **Mg. BARTOLOME CASTILLO JIMENEZ**, Jefe de la Oficina Central de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°0541-R-2021 de fecha 23 de abril de 2021 se resuelve: Artículo 1°. - APROBAR, el "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP – AÑO 2021", según lo indica el Oficio N°01211-OCMYSG-UNP-2021.

Que, mediante Oficio N°090-OADM-EPG-UNP-2021 de fecha 02 de marzo de 2021, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNP, solicita autorizar el servicio de cambio de cableado eléctrico en general del edificio de la EPG, ubicada en la calle Tacna-Apurímac;

Que, mediante Orden de Servicio N°0003541 de fecha 30 de junio de 2021, se detalla en la descripción:" Pago por el servicio de cambio de cableado eléctrico en el edificio de la Escuela de Posgrado, solicitado por la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, Priorización Presupuestal N°1406-2021-OPPTO-OCP, por un monto de S/31,600.00 soles;

Que, mediante Oficio N°02178-OCMYSG-UNP-2021, de fecha 22 de julio del 2021, el Jefe de la Oficina Central de Mantenimiento y Servicios Generales de la UNP, se dirige al Titular del Pliego, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, por necesidad y urgencia se llevó a cabo un servicio, no encontrándose incluido en el Plan de Mantenimiento de la UNP-2021:

N°	SERVICIO SERVICIO	MONTO
1	SERVICIO DE CAMBIO DE CABLEADO ELECTRICO EN EL	S/.31,600.00
Į.	EDIFICIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO CENTRO DE LA UNP.	

n ese sentido, se solicita la ampliación del Plan de Mantenimiento de la UNP-2021, mediante Resolución Rectoral correspondiente:

Que, mediante Oficio N°1057-R-UNP-2021 de fecha 22 de julio de 2021, el Titular del Pliego autoriza emitir el documento resolutivo sobre la modificación del Plan Anual de Mantenimiento 2021 de la UNP, con la finalidad de incluir el servicio de cambio de cableado eléctrico en el edificio de la Escuela de Posgrado, solicitado por la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura;

Que, al respecto, es preciso indicar que la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, en su Artículo 45°, dispone:

"Artículo 45°. - Autorización para uso de canon, sobre canon, regalías mineras y FOCAM de versidades Públicas.

45.1.- Autorízase a las Universidades Públicas adecuadas a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, excepcionalmente durante el Año Fiscal 2021, a destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon, regalías mineras y del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), así como de saldos de balance generados por dichos conceptos, para financiar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ASÍ COMO PARA FINANCIAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO RELACIONADAS A INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPOS Y UNIDADES VEHICULARES QUE REALIZAN MOVILIDAD ESTUDIANTIL. El saldo restante se ejecuta en el marco de lo establecido en la Ley 27506, Ley del Canon y sus modificatorias, y la Ley 28451, Ley del FOCAM y sus modificatorias".



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº1049-R-2021 Piura, 22 de julio del 2021

Que, en el artículo 174.1 del Estatuto de la UNP, indica que son atribuciones del Consejo Universitario "Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad Nacional de Piura".

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. –AMPLIAR, la Resolución Rectoral N°0541-R-2021 de fecha 23 de abril de 2021 del "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNP – AÑO 2021", con la finalidad de INCLUIR, el servicio que se detalla a continuación:

N°	SERVICIO SERVICIO	MONTO
1	SERVICIO DE CAMBIO DE CABLEADO ELECTRICO EN EL	S/.31,600.00
	EDIFICIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO CENTRO DE LA UNP.	

ARTÍCULO 2º.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.RECTOR,VR.ACAD,VRI,DGA,EPG,OCSG,OCEP(2),ABAST.,OCP(2),OCI,CIT,ARCHIVO(2) 15 copias/MEL

UNIVERSIDAL NACIONAL DE PHIRA

Dr. Edwin Omar Velices Martinez

Pág. 2 de 2

SECRETARIA GENERAL